



Resolución Directoral N° 345 -2012-AG-PSI

Lima, 21 AGO. 2012

VISTO:

El Oficio N° 091-2012-AG-PSI/OCI, de fecha 15 de agosto de 2012, de la Oficina de Control Institucional del PSI, mediante el cual solicita la sustitución de su representante, la Abogada Martha Urrutia Sias, en la Comisión Especial de Cautela, que fue constituida mediante Resolución Directoral N°310-2012-AG-PSI, de fecha 31 de julio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 310-2012-AG-PSI, del 31 de julio de 2012, se conformó la Comisión Especial de Cautela, encargada de velar por el cumplimiento del Contrato a celebrarse entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados – Sociedad Civil, para la Auditoría Financiera al “Proyecto Subsectorial de Irrigación – JBIC N° PE-P31”, correspondiente al Período 2011 y 2012; conforme lo dispuesto por el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG;

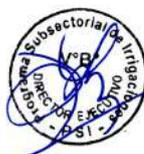
Que, por la indicada Resolución Directoral, a raíz de la acreditación efectuada por la Jefa de la Oficina de Control Institucional mediante el Oficio N° 78-2012-AG-PSI/OCI, se designó a la Abogada Martha Amalia Urrutia Sias, como representante de dicha Oficina;

Que, la Oficina de Control Institucional, con el documento de Visto, informa que la indicada profesional ha solicitado la resolución de su contrato que la vincula con la Entidad, por lo que acredita como nuevo representante al CPC Daniel Alberto Álvarez Carrasco;

Que, estando a lo indicado en el considerando precedente, se hace necesario designar al nuevo representante de la Oficina de Control Institucional del PSI, que integrará la Comisión Especial de Cautela;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la Abogada Martha Amalia Urrutia Sias, como representante de la Oficina de Control Institucional del PSI, en la conformación de la Comisión Especial de Cautela, efectuada por la Resolución Directoral N° 310-2012-AG-PSI, de fecha 31 de julio de 2012, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar al CPC Daniel Alberto Álvarez Carrasco, como miembro representante de la Oficina de Control Institucional del PSI, en la Comisión Especial de Cautela, constituida por la Resolución Directoral N° 310-2012-AG-PSI.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, a la Abogada Martha Amalia Urrutia Sias, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional del PSI.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO